RESOLUCIÓN C.A.J. N° 280

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 31/2016 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.560, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 18 de Octubre de 2.016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 178** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 59/16,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 31/2016 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.560,** y el **Dictamen UOC N° 170/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 178,** del 19 de julio de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 31/2016 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL." - ID N° 308.560,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 59/16,** de fecha 6 de octubre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 59/16, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 31/2016 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, cuanto sigue: Adjudicar a la firma **EDITORIAL AZETA S.A.,** **el LOTE N° 1**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**, por un **Monto Mínimo de G. 57.500.000** (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y **Monto Máximo de G. 115.000.000** (guaraníes ciento quince millones)....*".----------

De igual manera, el ICEO N° 59/16 recomendó: "*... Declarar Desierto los **LOTE N° 2**, DIARIO ULTIMA HORA; **LOTE 3**, DIARIO LA NACIÓN; **LOTE N° 4**, DIARIO CRONICA; **LOTE N° 5**, DIARIO POPULAR., de acuerdo al Artículo 30 de la ley 2051/03 inciso b) ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación...*".----

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 280
(Continuación)
Asunción, 18 de Octubre de 2016.-

...//...

La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

El Dictamen UOC N° 170/16, por medio del cual, Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 59/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1° "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2°, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 59/16,** de fecha 6 de octubre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 31/2016 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 308.560,** a la empresa **EDITORIAL AZETA S.A., el LOTE N° 1,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios cotizados en su oferta y al cuadro de recomendación de adjudicación que se adjunta como **ANEXO F,** por un **Monto Mínimo de G. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones),** detallados a continuación:----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 280
(Continuación)
Asunción, 18 de octubre de 2016.-

...//...

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA LUNES	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
2	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA MARTES	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
3	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA MIÉRCOLES	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
4	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA JUEVES	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
5	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA VIERNES	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
6	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA SÁBADO	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510
7	PROVISIÓN DE DIARIO ABC COLOR - DÍA DOMINGO	UNIDAD	EJEMPLAR	1	5.510

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ★

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTOS**, los **LOTES Nºs 2 - DIARIO ÚLTIMA HORA; 3 - DIARIO LA NACIÓN; 4 - DIARIO CRÓNICA** y **5 - DIARIO POPULAR**, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley 2051/03 inciso b), atendiendo a que ninguna de las ofertas, reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

ART. 3°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 4°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pedreta de Correa
Presidenta

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro